

Sesión: Décima Octava Sesión Extraordinaria.

Fecha: 21 de Julio del 2017.

Hora: 13:00 hrs.

En uso de las facultades que a la Secretaría Ejecutiva le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1.- Acuerdo 050/SE/21-07-2017, por el que se aprueba el tabulador de sueldos y percepciones del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el periodo agosto-diciembre del ejercicio 2017. Aprobación en su caso.